

Don Antonio prieto luny autes, Don francisco es
piz Don Pedro gallego Verdadero

Segundo Pedro Villanueva Pedro martinez y
Pedro martinez de luna Jurados

Don Juan de pueyo Cosepiador desta Ciudad
Visto que el tenor Don Luis de Salzedo y su hijo del conde

Conde de Caupon

de su Magestad en la qual se hizo el contrato de compra y
venta de las Ventas de Alcaualas, Millones, Cien
tor y treinta Varas en la Corte y quenta desta Ciudad

fin o fechos a su Magestad habiendo visto a los caualles
los Comisarios de las dependencias para saber el estado de

quererian las condiciones que se leen en las dhas
condiciones y enmendado de algunas para disquestas, de lo

hoyden su honra en lo que se leen en el dho. contrato desta
Ciudad para que se diese a todos los caualles Verdaderos

parte de su Magestad, y con las dhas condiciones y se en
tax lo demas que combiniere a fin de que se perfeccionare la obli

cion del dho. enauzenamiento de que se trata en la Ciudad
de que se trata en el dho. contrato con la mayor brevedad, y se

prote de que se pudiese aceptar y se leen de la Santa nun
ciados por su Magestad para este negocio de que se trata de
esta Ciudad de las dhas Ventas de que se trata de lo qual en su en

la Sala Pedro Ruiz de Guzman y su hijo de su Magestad
quiere fice averciado a todos los caualles Verdaderos que
apallado en la Ciudad para este contrato = Nalciudad